



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA CONTRATOS CEQUIMAP

VISTO:

La Resolución Decanal 302/2020 por la que se dispuso el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Facultad con la suspensión de todas las actividades académicas de grado y posgrado, científicas, administrativas y técnicas;

El D.N.U. 297/2020 (B.O.R.A. 20/3/2020) que establece la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio;

Y CONSIDERANDO

El vencimiento de los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, el día 31 de marzo del año 2020;

La necesidad de garantizar los servicios profesionales en el mencionado Centro por un período de 2 (dos) meses, desde el 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2020 hasta el eventual restablecimiento de las actividades, momento a partir del cual se iniciará la nueva contratación según el procedimiento previsto en la Ord.HCS 05/2012;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer la prórroga en iguales condiciones de los Contratos de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo Público) que figuran en el Anexo I y que forman parte de la presente resolución, a partir del día 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020, a fin de prestar los servicios profesionales en el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

ARTICULO 2º: Establecer que los contratos de la presente resolución se abonen con fondos de Recursos Propios del mencionado Centro.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab

